



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-26427427- -GDEBA-OPNYAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-26427427-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia limitar la designación de Julio César VALVA en el cargo de Personal de Gabinete del organismo, junto con su reserva de cargo y designarlo en el cargo de Director Provincial de Programas Penales Juveniles, a partir del 1° de febrero de 2023, concediéndole una nueva reserva de su cargo de revista, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/21 y N° 53/22, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por el presente se propicia limitar, a partir del 1° de febrero de 2023, la designación de Julio César VALVA en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, dispuesta mediante Decreto N° 815/2022, como así también su reserva de cargo, en los términos del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente referido no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, seguidamente, se impulsa la designación, a partir del 1° de febrero de 2023, de Julio César VALVA, en el cargo de Director Provincial de Programas Penales Juveniles, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por la renuncia de Andrea Alfonsina LATTANZI al mencionado cargo, dispuesta mediante Decreto N° 244/2023;

Que el interesado revista en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia reservar su su cargo de revista, a partir del 1° de febrero de 2023 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función referida;

Que prestaron conformidad con la presente gestión el Director Ejecutivo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y el Ministro de Desarrollo de la Comunidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno y la Secretaría General se han expedido favorablemente;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de aplicación supletoria según la remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/2020;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de febrero de 2023, la designación de Julio César VALVA (DNI N° 24.363.375 – Clase 1975) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, dispuesta por Decreto N° 815/2022, como así también la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 12.268, Agrupamiento Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional “B”, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1º de febrero de 2023, a Julio César VALVA (DNI N° 24.363.375 – Clase 1975), en el cargo de Director Provincial de Programas Penales Juveniles, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de febrero de 2023, el cargo de revista del agente Julio César VALVA (DNI N° 24.363.375 - Clase 1975), en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12.268, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y artículo 23 de la Ley N° 12.268.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.